

EL AVISADOR NUMANTINO.

REVISTA SEMANAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

PROSPECTO.

LA necesidad generalmente sentida de una publicación periódica en esta Provincia, que promueva y haga oír su voz en defensa de sus intereses y de su no bien conocida importancia, nos excita ante todo á fundar esta modesta Revista que tenemos la honra de ofrecer al público. Todos los pueblos por insignificantes que parezcan, son llamados á representar su papel y cumplir determinada misión en su respectiva esfera, en la época que atravesamos. La Agricultura proscribiendo las prácticas empíricas y rutinarias, y mejorando su noble ejercicio con los nuevos inventos y métodos perfeccionados, la Industria y las Artes con sus incesantes y progresivos adelantos, el Comercio multiplicando sus mercados y dilatando la variedad de los productos tanto naturales como artificiales; todos los elementos en fin de riqueza y bienestar de las sociedades, sirviendo de formidable é imponente palanca á este inmenso desarrollo de la in-

teligencia y de las fuerzas productoras, se disputan en magnífico certamen el digno premio de sus laboriosos esfuerzos. De esta no interrumpida serie de mejoras y adelantamientos que á nuestro siglo distingue, ningún país se excluye, ningún pueblo se exime. Pararse, detenerse en este camino, es cuando menos retardar más ó menos voluntariamente el momento de la posesión de beneficios que á todos interesan, y á que justamente podemos y debemos aspirar.

Sin pretensiones no obstante de ningún género, y guiados principalmente del más vivo y sincero deseo de que nuestra Provincia adquiriera un nuevo medio de publicidad, que es hoy sin disputa el alma de toda clase de relaciones sociales, hemos creído conveniente, yá que no necesaria, la publicación de que queda hecho mérito. Consideramos que por lo mismo que nuestro país no tiene hasta ahora sino escasos elementos de

prosperidad, se hace más y más preciso contribuir por todos los medios posibles á su mayor desarrollo y desenvolvimiento, y crear si cabe otros nuevos. Para conseguir en lo posible tan importante y laudable propósito, contamos con seguridad de antemano, con el franco y decidido apoyo de cuantas personas notables por su ilustración y celo del bien público residen en la capital y su Provincia; no dudando tampoco merecer la eficaz cooperación de las Corporaciones y Autoridades provinciales, especialmente de parte de las que tienen la noble y envidiada misión de fomentar los intereses morales y materiales de los pueblos. Y por último, si en nada conseguimos el objeto que nos proponemos, nos quedará al menos la gloria de haberlo intentado, y la de estimular á otros que con mayores recursos de todo género, sean más afortunados llevándolo á feliz término.

BASES Y CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

El *Avisador Numantino* se dará á luz en esta Ciudad los Domingos de todas las semanas, en un pliego de papel marca doble de ocho planas á dos columnas de buena impresión.

Bajo el título de *Parte oficial* se insertarán las disposiciones de mayor importancia é interés que aparezcan en la Gaceta, Revistas y Boletines Oficiales, y con especialidad, las que en algún modo se refieran al importante ramo de la Instrucción pública, y particularmente á las enseñanzas primaria y secundaria.

En Sección de *Varietades* tendrán cabida las noticias y conocimientos útiles, que puedan ofrecer algún interés á la generalidad, como los nuevos adelantos y descubrimientos en los diferentes ramos del saber humano. También insertaremos en esta parte del periódico bajo el título de *Parte doctrinal*, los artículos originales con que al efecto se nos favorezca, sobre Instrucción pública, Agricultura, Industria y Comercio así como los relativos á Higiene pública y privada, siempre que puedan tener alguna aplicación al suelo en que vivimos, y tiendan á mejorar las condiciones de localidad.

Bajo el título de *Revista Nacional y Extranjera*, se darán á conocer los acontecimientos y sucesos de público interés que ocurran tanto en España como en las demás Naciones, con tal que sin rozarse para nada con su marcha política interior, hagan relación á los intereses morales y materiales de los pueblos.

Con el epígrafe de *Gacetilla de la Capital* se insertarán bajo la fidelidad y exactitud convenientes, las noticias que de algún modo puedan excitar y satisfacer la curiosidad pública, en los diferentes ramos que forman la base de esta publicación.

En Sección de *Anuncios* que será una de las más interesantes del periódico, se dará la mayor publicidad á toda clase de transacciones industriales y comerciales, como ventas, compras, cambios etc. estado de precios de los artículos de primera necesidad en los mercados tanto de la Provincia como de fuera de ella. Así mismo se anunciarán las *Vacantes* de Partidos facultativos, Magisterios, Secretarías etc., y en fin cuanto de alguna manera pueda interesar el saber á los habitantes de aquella, y cuyo conocimiento pueda serles útil y conveniente.

El precio de suscripción tanto en la Capital como fuera, será el de ocho rs. el trimestre; en la primera, llevado á domicilio, y en los demás pueblos franco de porte.

Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta y Librería de Rioja, y en la Administración principal de Correos de la misma; y fuera de ella en las Administraciones subalternas del mismo ramo y cabezas de partido judicial.—La Correspondencia se dirigirá al Editor de *El Avisador Numantino*, en esta Ciudad.

El primer número se publicará el Domingo 1.º de Abril próximo.

ADVERTENCIAS. Primera. Todos los suscritores tendrán derecho á insertar en el periódico un anuncio al mes, siendo de su pertenencia, hasta la extensión de seis líneas comunes; aboando únicamente por cada una de las que excediesen de este número la insignificante cantidad de medio real.

Segunda. Con motivo de la *Guerra de Africa* que tanto interés como entusiasmo produce justamente en todas las clases de la Sociedad, *El Avisador* se esmerará en dar cabida en sus columnas á los partes y noticias referentes á este particular, así como á las heroicas acciones de nuestros valientes soldados, que registrará bajo el título especial de *Páginas de la Guerra de Africa*.

Editor responsable, Francisco Perez Rioja.

EL AVISADOR

REVISTA SEMANAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PROLOGO

La necesidad generalmente sentida de una publicación periódica en esta Provincia, que promueva y haga oír su voz en defensa de sus intereses y de su no bien conocida importancia, nos excitó ante todo a fundar esta modesta Revista que tomamos la hora de ofrecer al público. Todos los pueblos por insignificantes que parezcan, son llamados a presentar su papel y cumplir deberes que a su respectiva esfera en cada misión que nos alcanzamos. La Agricultura proscribiendo las prácticas empíricas y rutinarias, y mejorando su procedimiento con los nuevos inventos y métodos perfeccionados, la industria y las Artes con sus incessantes y progresivos adelantos, el Comercio multiplicando sus mercados y dilatando la variedad de los productos tanto naturales como artificiales; todos los elementos en lucha y bienestar de las sociedades, procurando de formidable é impetuoso paso a este imperioso desarrollo de la in-

teligencia y de las fuerzas productivas se disputan en magnífico certamen el digno premio de sus labores, estar de los de esta no interrumpida serie de mejoras y adelantos que a nuestro siglo distingue; ningún país se excepta, ningún pueblo se excluye. Paratodo, detenerse en este camino, es cuando menos retardar, mas ó menos voluntariamente el momento de la posesión de los beneficios que a todos interesan, y que justamente poseemos y debemos aspirar.

Sim pretensiones no obstante de ningún género, y guiados principalmente del mas vivo y sincero deseo de que nuestra Provincia adquiera un nuevo medio de publicidad, que es hoy sin disputa el alma de toda clase de relaciones sociales, hemos creído conveniente, ya que no nos sería la publicación de que pueda hecho mérito. Consideramos que por lo mismo que nuestro país no tiene hasta ahora sino escasos elementos de

BASES Y CONDICIONES DE LA PUBLICACION

El Director, don Juan de Dios, se da a luz en esta Ciudad los Domingos de todas las semanas, en un pliego de buena impresión. El precio de cada número es de real uno, y el de cada trimestre de reales tres. Se vende en todas las librerías de esta y de otras ciudades de España. También se vende en el extranjero. Los pedidos deben dirigirse al Director en esta Ciudad, o a los señores libreros de las diferentes partes de España y del extranjero. Los artículos que se deseen insertar en esta Revista, deben dirigirse al Director en un pliego separado, y con el nombre de quien se desee insertar, para que se pueda dar crédito a los mismos. Los artículos que se deseen insertar en esta Revista, deben dirigirse al Director en un pliego separado, y con el nombre de quien se desee insertar, para que se pueda dar crédito a los mismos. Los artículos que se deseen insertar en esta Revista, deben dirigirse al Director en un pliego separado, y con el nombre de quien se desee insertar, para que se pueda dar crédito a los mismos.

EL**AVISADOR NUMANTINO,****REVISTA SEMANAL****DE INTERESES MORALES Y MATERIALES****DE LA PROVINCIA DE SORIA.**

Soria 1.º de Abril de 1860.

Desde que los libros y periodicos se han puesto al alcance de todas las fortunas y de todas las inteligencias, la lectura ha venido á ser una de las necesidades mas imperiosas de la vida social — La de los ultimos sobre todo, se hace mas indispensable que ninguna otra, mucho mas en el dia en que todas las Naciones forman un gran pueblo por decirlo asi, existiendo entre ellas cierta mancomunidad de intereses, y afectando por consiguiente á las unas las vicisitudes de las otras; cuya mancomunidad se hace sentir no solo en el terreno político, sino en todos los demas que tanto interesan á su vida de actualidad y de porvenir. De aqui el afan con que inquirimos el movimiento de los sucesos que acaecen en las demás Naciones, y mas particularmente en la nuestra; y de aqui tambien el interés que ofrecen las publicaciones periódicas que mas ó menos satisfacen aquella necesidad.

Si pues las noticias y el conocimiento de los hechos que podemos llamar generales, nos excitan un vivo in-

terés, aumentandose este en todo lo que se refiere á nuestra Nacionalidad, parece que por identidad de razon debe aquel acrecer y robustecerse en todo aquello que nos toca mas de cerca é inmediatamente. Efectivamente; si el pais en que vivimos yace en la prostracion y en la miseria, si sumido en la ignorancia de los adelantos que las ciencias y las artes consiguen á porfia, no sacude su inercia y trata de marchar adelante en cuanto sus fuerzas y recursos se lo permitan, natural é imprescindiblemente tiene que privarse de los beneficios y mejoras que aquellos adelantamientos proporcionan; y estos males por negativos que ellos sean, necesariamente han de refluir en perjuicio de todos los que tienen su existencia é intereses ligados á una determinada localidad.

Bajo el influjo de estas consideraciones emprendemos con fe sincera nuestros pobres trabajos periodísticos, persuadidos de que no ha de ser una tarea completamente esteril, si obtenemos la cooperacion de los hombres ilustrados que pueden eficazmente auxiliarla. Ambicionando pues

su concurso, nos proponemos dar á conocer en lo posible, la importancia económica de esta Provincia, así como el popularizar algunos conocimientos útiles. No sabemos si alcanzaremos nuestro objeto; y solo podemos asegurar, que nuestra modesta Revista jamás se pondrá al servicio de intereses bastardos en desacuerdo con la justicia, base y condición necesaria de general y progresivo bienestar; que procuraremos ser mesurados y corteses en las controversias que puedan suscitarse, y que no aceptaremos ni provocaremos polémicas empequeñecidas por animosidades personales.

Por lo demás, repetimos lo que ya tenemos consignado en nuestro prospecto; nos ocuparemos con preferencia y acogeremos gustosos y agradecidos los trabajos sobre Instrucción pública, Agricultura, Industria y demás cuestiones propias de la índole de nuestra publicación, y particularmente los que puedan tener alguna relación al suelo en que vivimos, y tiendan á mejorar las condiciones de localidad.

Y si con nuestra perseverancia y con el auxilio de los que tienen fé en el porvenir de este país, contribuyésemos en algo á una favorable transformación, tendríamos así la recompensa que más lisonjearía nuestra alma.

LA REDACCION

PARTE OFICIAL.

Importante.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Excmo. Sr. general en jefe del ejército de Africa dice al Excmo Sr. presidente interino del

Consejo de Ministros y Ministro de Estado con fecha 25 del mes actual desde el campamento de Gualdrás lo siguiente:

«Excmo. Sr., Los Comisionados de Muley-Abbas se presentaron ayer de nuevo en mi campamento con una carta del Califa, en que me encarecía vivamente sus deseos de paz, y al efecto solicitaba que celebrásemos una conferencia en que pudiéramos ponernos de acuerdo y firmar los preliminares de la paz. Tenia yo dispuesto emprender un movimiento, cuyo resultado debía ser el forzar el paso del Fondak, y deseoso de no retardarlo le contesté que si admitia el supuesto de que mis condiciones eran las mismas que ya conocia, y me avisaba la hora de nuestra entrevista antes de la seis y media de la mañana siguiente, la tendría gustoso, pero que de no avisarme á dicha hora emprenderia mi operación.

Ya habia el ejército batido tiendas y dispuestose á emprender la marcha, cuando á toda brida llegaron los comisionados á avisarme que Muley-Abbas asistiría á la entrevista entre ocho y nueve de la mañana. Hice disponer una tienda á 600 pasos de mis avanzadas para recibirlo, y cuando se aproximó salí á su encuentro, dejando mi cuartel general y escolta á 300 pasos y acompañado solo de los generales.

En la conferencia fueron sucesivamente aceptadas todas las condiciones, con la sola modificación de ser de 400 millones la indemnización en vez de ser de 500.

La insistencia con que pedía la paz; su elevada condición de Califa, y la dignidad con que soporta su desgraciada suerte, me movieron á rebajar á 400 millones la indemnización; no me pareció generoso para mi patria humillar más á un enemigo, que si se reconoce vencido, dista mucho de ser despreciable. Convenimos en celebrar una suspensión de armas, á contar de este día, y nos separamos después de firmar ambos los preliminares y el armisticio, que remito á V. E. originales los primeros y en copia el segundo. Hoy emprenderé y llevaré á cabo el movimiento de entrar en mi línea divisoria.

Lo que pongo en noticia de V. E. para que llegue á la de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento de Gualdrás 25 de Marzo de 1860. =Firmado.= Leopoldo O'Donnell.

BASES PRELIMINARES para la celebracion de un tratado de paz que ha de poner término á la guerra hoy existente entre España y Marruecos, convenidas entre D. Leopoldo O'Donnell, duque de Tetuan, conde de Lucena, capitán general en jefe del ejército español en Africa, y Muley-el-Abbas, Califa del imperio de Marruecos y príncipe del Algarbe.

D. Leopoldo O'Donnell, duque de Tetuan, conde de

Lucena, capitán general en jefe del ejército español en Africa, y Muley-el-Abbas, Califa del imperio de Marruecos y príncipe del Algarbe, autorizados debidamente por S. M. la Reina de las Españas y por S. M. el Rey de Marruecos, han convenido en las siguientes bases preliminares para la celebración del tratado de paz que á de poner término á la guerra existente entre España y Marruecos.

Artículo 1.º S. M. el rey de Marruecos cede á S. M. la Reina de las Españas, á perpetuidad y en pleno dominio y soberanía, todo el territorio comprendido desde el mar, siguiendo las alturas de Sierra Bullones, hasta el barranco de Anguera.

Art. 2.º Del mismo modo, S. M. el rey de Marruecos se obliga á conceder á perpetuidad en la costa del Océano en Santa Cruz la Pequeña, el territorio suficiente para la formación de un establecimiento como el que España tuvo allí anteriormente.

Art. 3.º S. M. el rey de Marruecos ratificará á la mayor brevedad posible el convenio relativo á las plazas de Melilla, el Peñon y Alhucemas que los plenipotenciarios de España y Marruecos firmaron en Tetuan en 24 de Agosto del año próximo pasado de 1859.

Art. 4.º Como justa indemnización por los gastos de la guerra, S. M. el rey de Marruecos se obliga á pagar á S. M. la Reina de las Españas la suma de 20.000,000 de duros. La forma del pago de esta suma se estipulará en el tratado de paz.

Art. 5.º La ciudad de Tetuan con todo el territorio que formaba el antiguo Bajalato del mismo nombre, quedará en poder de S. M. la reina de las Españas, como garantía del cumplimiento de la obligación consignada en el artículo anterior, hasta el completo pago de la indemnización de guerra. Verificado que sea este en su totalidad, las tropas españolas evacuarán seguidamente dicha ciudad y su territorio.

Art. 6.º Se celebrará un tratado de comercio en el cual se estipularán en favor de España todas las ventajas que se hayan concedido ó se concedan en el porvenir á la nación mas favorecida.

Art. 7.º Para evitar en adelante sucesos como los que ocasionaron la guerra actual, el representante de España en Marruecos, podrá residir en Fez ó en el punto que mas convenga para la protección de los intereses Españoles y mantenimiento de las buenas relaciones entre ambos Estados.

Art. 8.º S. M. el rey de Marruecos atourizará el establecimiento en Fez de una casa de misioneros españoles como la que existe en Tanger.

Art. 9.º S. M. la reina de las Españas nombrará desde luego dos plenipotenciarios para que con otros dos que designe S. M. el rey de Marruecos, estendán las capitulaciones definitivas de paz. Dichos plenipotenciarios se reunirán en la Ciudad de Tetuan, y deberán dar por terminados sus trabajos en el plazo mas breve posible, que en ningún caso excederá de treinta dias, á contar desde el de la fecha.

En 25 de Marzo de 1860.—Firmado.—Leopoldo O'Donnell.—Firmado.—Muley-el-Abbas.

Habiéndose convenido y firmado las bases preliminares para el tratado de paz entre España y Marruecos por Don Leopoldo O'Donnell duque de Tetuan, capitán general en jefe del ejército español en Africa, y Muley-el-Abbas, califa del imperio de Marruecos y príncipe del Algarbe, desde este dia cesará toda hostilidad entre los

dos ejércitos, siendo la linea divisoria de ambos el puente de Buseja.

Los infrascritos darán las órdenes mas terminantes á sus respectivos ejércitos, castigando severamente á los contraventores. Muley-el-Abbas se compromete á impedir las hostilidades de las kabilas, y si en algun caso las verificasen á pesar suyo, autoriza al ejército español á castigarlas sin que por esto se entienda que se altera la paz.

En 25 de Marzo de 1860.—Firmado.—Leopoldo O'Donnell.—Firmado.—Muley-el-Abbas.

S. M. la Reina, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido aprobar los preliminares de paz y el armisticio que anteceden, firmados por el general en Jefe del ejército en su real nombre y en virtud de los plenos poderes que se habia dignado conferirle.

VARIEDADES.

EL MAESTRO

DE INSTRUCCION PRIMARIA. (1)

Que el Maestro de 1.º enseñanza tiene á su cargo una elevada y trascendental mision en la sociedad, es una cosa bien sabida de todos, aunque no bastantemente apreciada. Efectivamente el padre de familia le encomienda sus queridos hijos para que los instruya y dirija; la patria le confia los futuros ciudadanos para que les infunda amor y respeto á las leyes, y la sociedad le entrega sus tiernos é inocentes vástagos para que les enseñe á distinguir lo verdadero de lo falso, lo justo de lo injusto; todos en fin con el noble y ulterior designio de que les devuelva jóvenes honrados y virtuosos. Esta triple mision, moral, científica y patriótica, exige que las personas dedicadas á tan elevado ministerio, comprendan todo el valor é importancia que ella lleva consigo, para cumplir religiosamente y con abnegación, deberes tan severos como interesantes. Solo así podrán corresponder dignamente á tan ilimitada como preciosa confianza.

«La escuela es un importantísimo establecimiento para la educación intelectual y moral del pueblo.» ha dicho un notable publicista con sobrada razon. Cultivar, fortalecer y desarrollar las facultades que constituyen la naturaleza y dignidad humana, es en cierto modo continuar la obra de Dios, dando acción y movimiento á tales facultades y estableciéndolas en la plenitud de su fuerza y poder. Contribuir á que el hombre cumpla su destino en la vida social, para alcanzar su fin en otro mundo mejor, es una

(1) Cuanto decimos en este artículo respecto á los Maestros de 1.º educación, desde luego se comprende que puede aplicarse igualmente á todos los que por razon de su profesion se ocupan en su respectiva escala, en la enseñanza de la juventud; cuyo noble ejercicio tanto debe lisonjearles.

obra demasiado noble, y en que se reflejan la accion, bondad y sabiduria divinas.

A tales beneficios no puede menos de contribuir en gran manera la Instruccion primaria, convenientemente preparada, y acertadamente dirigida. El bien de las familias, se dice, el de los pueblos y el del Estado, depende de la Escuela; el Maestro es el reformador del género humano; y el célebre Lor Broughan ha dicho tambien en un momento de entusiasmo. «El maestro y no el cañon será en lo sucesivo el árbitro de los destinos del mundo.»—Sin embargo; y aun cuando el Maestro no sea el único dispensador de tan singulares beneficios, asociado á la tierna y cariñosa solicitud del padre de familia, al buen ejemplo y lecciones que la educacion religiosa prescribe, coopera en mucha parte á formar hombres laboriosos y honrados, fortificando con sus preceptos é insinuaciones los mas nobles sentimientos del corazon humano.—Obra tan meritoria influye poderosamente en la moralidad de las varias clases que componen la sociedad; alcanza á todas, así á las elevadas y ricas, como á las medianas y desvalidas; supliendo con frecuencia los deberes de las familias, cuyo severo destino les impide ocuparse del porvenir de sus hijos.—Penétrese pues el Maestro del valor de la Instruccion primaria; compare los servicios que ofrece, y comprenderá la verdadera importancia de su profesion; ella puede satisfacer las mas nobles aspiraciones de su alma; mas no debe vanagloriarse ni hacerse ilusiones seductoras que fascinen su imaginacion. La idea de lo elevado de su cargo debe servirle para alentarlo en el bien que se propone y realiza, y no para envanecerlo; mucho mas cuando tenga que salvar obstáculos y contrariedades que á no dudarlo encontrará en su camino.

No pretenda dar lecciones á los hombres, considerándose reformador de la sociedad, sin reformarse á si mismo. Comprenda en fin, que como va espuesto, su mision es elevada y noble ante los ojos de Dios y de los hombres; mas comprenda tambien que (como todas las cosas sublimes) debe ser á la vez humilde y desinteresadamente ejercida. Así obtendrá el aprecio y consideracion de sus conciudadanos; así conseguirá en fin ocupar dignamente el puesto de honor que en la sociedad le corresponde, y verá cumplidas sus mas nobles aspiraciones.

LAS TRES PAGINAS DEL DESTINO.

I.

¿Qué entraña aquella torre de siniestro aspek-

to, asurada por el rayo, combatida por los vendavales?

Solitaria, asentada entre las grietas del Titania renegrado con el oleage del Tajo, socavada su ancha base. ¿Es una amenaza, es un faro, es la Esfiage enunciando su problema pavoroso? ¿Qué encierra esa torre fatídica? (1).

«El tesoro de los Geriones, las depredaciones de Amilcar» dijo el demonio de la avaricia.

«Los tenebrosos resortes de Ervigio, las alianzas proyectadas de Liuba», clamó el espíritu de la traicion.

«La perdicion de España, la irrupcion del Africa», gritó la supersticion perezosa.

Y esta trinidad deformada se comandó para sorprender aquel terrible arcano de piedra.

Es la hora del crepúsculo; la niebla barrida por el huracan se ha posado en el cornisamento superior de dos ventanas ojivadas; por entre su oscuro fondo, oscilan como dos pupilas de sangre, los rayos quebrados de un sol irónico que penetra por el costado opuesto; un desmoronamiento irregular en el centro semeja una inmensa boca ajada por la decrepitud y por los vicios; el conjunto es la imagen de Luzbel maldiciendo la creacion; el Biareo con sus cien brazos escalando el cielo; el Prometeo atado al peñasco del Cáucaso.

!Oh! No abrais esa funesta torre. Pero estaba escrito; treparon aquella colina desolada en que ninguna semilla de vegetacion se habia detenido. Apalancaron la maciza puerta que no se habia abierto desde Ataulfo, é hicieron saltar el triple candado que los siglos oxidáran.

Un sonido como el que produce el fraccionamiento de un gran témpano de hielo en insondable lago, fué el de los ejes enmohecidos; y repercutió por aquellos ámbitos igual al alharido de un fantasma espantado de sí mismo.

Tibia é infestada bocanada de aire hirió el rostro atónito de los tres comanditarios.

Atrás impios, atrás! aquí no hay oro. Quién osa interrogar el destino? Pero avanzaban con el estravio en los ojos, con la respiracion anhelante y con el corazon torturado, como los espulsados del Eden por el angel del castigo.

(1) Es hoy la torre de la parroquia de San Ginés en Toledo, denominada en lo antiguo la Torre de Hércules, cuya entrada fué mandada obstruir en tiempo del cardenal Siliceo á causa de los supersticiosos rumores que corrian acerca de este edificio. La tradicion atribuye al conde D. Julian el haberle reconocido y encontrado en él, un cofre en que estaban enrollados grandes lienzos con figuras abigarradas y estrañas signos que revelaban la invasion de los Arabes. Sobre este hecho ó muda profecia está basada la presente leyenda.

Y allá, mas allá de aquella serie de bustos horribles y achatados;

Mas allá de aquel inmenso péndulo cuya acompasada monotonía estremece todas las fibras;

Mas allá de aquel cenagoso estanque en el que agudas estalactitas descargan su verdoso zumo;

En un salon de desnudez aterradora, el cofre de gigantescas proporciones guarda un cabalístico libro. ¿Cual era su primera página?

Oid, Oid.

«De las regiones del Sur, de las vertientes del Atlas, la raza de Ismael innumerable como la arena de sus desiertos, caerá sobre la España de Witiza y Rodrigo.»

«Serán tantos, que la tierra ha de doblarse con su peso; y la oleada de los combatientes de Tarif será empujada por la oleada de los combatientes de Juceph.»

«Y luego, los Abásidas con sus túnicas de fuego, y luego los Omniadas de morados alquiceles; todos con sus turbantes revueltos, con sus mazas claveteadas, y con sus segadores alfanges.»

«¡Ay de los vencidos! de sus risueñas llanuras, de sus soberbios palacios de sus fiestas seculares ¿qué les quedará?»

«La roca de Covadonga y los verezales de Cantabria.»

«Y la yerba crecerá ante el dintel de sus templos y en la avenida de sus plazas.»

«El Guadalete llevará espumas de sangre, miembros lividos y mutilados, las campanas de las suntuosas basílicas trasportadas en debilitados hombros, servirán de lámparas en las nacientes Alcazabas; cien vírgenes elegidas serán arrojadas en el inmundo Harem, y la lepra de la esclavitud cubrirá el suelo de los antiguos Godos hasta aceptarla con la sonrisa de los imbéciles.»

«Abominacion! abominacion!»

«La primera página del destino se habia cumplido.»

II.

Pero el vértigo acometió á los exploradores y no podian escuchar el espíritu de la Pitonisa que continuaba.

«Ha cesado el estridor de los combates, los nuevos dominadores han posado su avarienta mirada sobre las ciudades inundadas de luz y bañadas por el Ebro, el Darro y el Guadalquivir.»

«Sevilla, Zaragoza, Córdoba, Granada, ostentan afligranadas mezquitas y vaporosos minaretes, baños perfumados con las deslumbrantes flores de la Abisinia y del Libano.»

«Magníficos surtidores entrelazan sus cascadas hilos, y refrescan los misteriosos bosques de ar-

rayan y mirto; las campiñas, perpetua primavera de verdura, regadas por transparentes arroyos que el entendido genio africano ha sorprendido en las agrestes montañas.»

«Animados talleres y bulliciosos mercados ofrecen las sederías combinadas con el oro de Ofir, las pérlas de Basora, los acerados prismas de Damasco.»

«La huella de la devastacion se ha borrado, y allí donde se oyera él quejido de la agonía, y el crujir del incendio, presiden las zambras y el apasionado cantar.»

«Pero un dia los vencidos, escaldadas las mejillas por las lágrimas de la servidumbre, miraban por las saeteras de sus aporillados castillos, el humo del festin que se celebraba en la casa que fué de sus padres, y escuchaban el llamamiento del Muezin donde antes se elevaba al cielo la oracion del Angel, como la espiral del incienso.»

«¡Y sufrimos aun! sufrimos! se dijeron; tres veces maldito el que ahogue el grito de venganza, anatema tres veces al que haya transigido con los hijos de Agar.»

Y entonces el Apóstol de los Suevos montado en un corcel de guerra y vibrando su espada de fuego apellidará la victoria, y el eco de «El Dios lo quiere» poblará todos los espacios.

«Y de batalla en batalla las codiciadas provincias serán restituidas á sus primitivos poseedores.» Y la ciudad de las mil torres, la Granada de los Gomeles y Abencerrajes, último bastion del Islamismo, abrirá sus Alhambras á la reconquista.»

«Vedlos doblar la loma de Huctor y volver desde allí por última vez su febril mirada hacia sus queridos carmenes, realizacion del paraiso prometido en su Korán.»

«Oid el amargo apóstrofe de la varonil Alisia; «llora Boadil llora como una muger, ya que no has sabido defender tu reino como un hombre.» Al desierto.»

Y la segunda profecia de la Sibila tambien se habia cumplido.

III.

«Al repasar los desterrados aquel mar nunca tranquilo, que en otro tiempo surcaron insolentes, se esparcirán como amedrentados rebaños.»

«Perderán la conciencia de su grandeza pasada, y de degradacion en degradacion quedarán reducidos a nómadas aduares, kábilas harapientas y errantes por el suelo de las Hespérides, por la patria de Anibal y Masinisa.»

«Erigiendo por toda reminiscencia de nacionalidad, Tetuan, Salend, Tánger, haciamiento de infectas barracas amasadas con ardiente

arena y con las mal reprimidas lágrimas del destierro.»

Es que la expiación debió ser tan formidable y prolongada como había sido el crimen; con la espada se había escrito y propagado un dogma de retroceso y de invasión; la espada va á hacer despertar del letargo á esa tierra delincuente y embrutecida por la poligamia, el fanatismo y por el pillage. Alzaos sombras de Omár y Abderaman, engreiros de los altos hechos de vuestros descendientes envilecidos.

Atracan sus fúnebres cárbos contra la escarpada orilla; asaltan el desprevenido hogar en la callada noche: se oye el ahogado gemir de los aherrajados y al siguiente día aparece en la portada de la lóbrega mazmorra la tarifa del rescate; tanto el niño; mas la virgen, menos el anciano.

Esperan escondidos como el chacal para inmolar al estudioso viagero que rebusca la flora de sus enmarañados bosques.

Se arrastran hasta el muro de nuestros presidios para asesinar al centinela, distraído con el grato recuerdo del paterno techo.

En su importante desesperación osan escupir la enseña nunca mancillada del León de Castilla. ¡Insensatos! ha sonado vuestra hora, como sonó otra vez para Cartago en las bóvedas del Capitolio.

Paso; paso á la justicia de Dios; el vencedor de Lucena es el elegido; el Hernán-Cortés que inicia otra nueva civilización en un cuadrante del viejo hemisferio; huestes indomables que llevan otro rayo mas omnipotente que el disparado contra Trascala, siguen su penacho siempre flameado por la victoria.

Herid; esterminad sin tregua; devolved toda la tortura de siete siglos; ojo por ojo, diente por diente, porque escrito está.»

El pueblo que se estaciona con la mirada en el pasado estéril, arrollado será; el dolor es la alquimia, la mira providencial.

Mas cuando la grande expiación se haya consumado, en vano un profundo cataclismo habrá dividido un estenso continente.

Africa volverá á unirse á España por un mismo código, por la misma fe, por igual instinto de progreso, encontrará otra vez á su primera hermana arrebatada en las agitaciones del segundo Génesis.

La Sibila ha descendido del sagrado trípode; y la última jornada de redención se cumplirá también.

Soria 25 de Marzo de 1860.

T. BARRIO.

JUNTAS DE AGRICULTURA.

Por el Real decreto de 14 de Diciembre último se aprobó el Reglamento orgánico de las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio. En su artículo 1.º se dispone que las Juntas de Agricultura creadas por Real decreto de 7 de Abril de 1848, las de Comercio existentes en las capitales de provincia, y las de Industria ó fábricas de la misma condicion, formen en cada Capital de provincia una sola Corporacion llamada *Junta provincial de Agricultura Industria y Comercio*, dividida en las tres secciones de los ramos que espresa su denominacion. Segun el espresado reglamento las mencionadas Juntas se componen de Vocales natos y electivos, siendo presididas por el Gobernador de la provincia; y debiendo ser consultadas sobre las materias siguientes:

1.º Aprobacion de Ordenanzas municipales en la parte que tengan contacto con la policia rural.

2.º Autorizacion para nuevos riegos y aprovechamiento de aguas.

3.º Mejora de toda clase de ganados, fomento de la cria caballar y establecimiento de los depósitos de caballos padres, secciones de los mismos y paradas particulares.

4.º Extincion de plagas del campo.

5.º Disposiciones que deben adoptarse, con arreglo á la legislacion vigente, acerca de la importacion de granos extranjeros, y para evitar la carestia.

6.º Autorizacion para celebrar ferias y mercados.

7.º Establecimiento ó reforma de los derechos de corretaje ó de cualquier otro servicio mercantil ó industrial sujeto á tarifa.

8.º Práctica y próroga de los privilegios de invencion é introduccion en los términos que prevenga la legislacion especial referente á los mismos.

9.º Celebracion de Esposiciones provinciales ó locales de Agricultura é Industria.

10. Cualquiera otra materia en que los reglamentos y disposiciones generales exijan el dictamen de estas corporaciones.

Segun se deja conocer por la enumeracion de los diferentes puntos que se someten al juicio de los individuos que han de componer las mencionadas Juntas, la importancia de sus funciones es incontestable. Observamos con placer que en la organizacion de estos cuerpos consultivos se ha tenido en cuenta el principio electivo que dominaba en las antiguas Juntas de Comercio é Industria, reservando á los mayores contribuyentes, la eleccion de cinco Vocales en cada uno de los tres ramos que

forman la base de su constitucion: consideramos asimismo muy acertada la idea de que formen parte integrante de ellas como vocales natos, las personas que por razon de sus respectivos cargos podemos llamar facultativas. Abrigamos pues el intimo convencimiento de que la creacion de tales corporaciones, atendidos los elementos de que se componen, han de sustituir con ventaja á las antiguas; así como el que bien dirigidos sus trabajos y mediante la asiduidad é interés que debe reinar en sus individuos, pueden contribuir en mucha parte al desarrollo y desenvolvimiento de la riqueza de sus respectivas provincias.

En el número próximo daremos relacion de los individuos que componen la de esta Provincia.

GACETILLA.

Estando tan reciente el recuerdo que la Iglesia Nuestra Madre registra en su Anales, de los Dolores de la Virgen María, hemos creído oportuno publicar la siguiente *Dolora* que un amigo nuestro nos ha facilitado sin pretensiones poéticas.

¿Quién nos podrá pintar los sufrimientos de la Virgen María,

al mirar rodeado de tormentos entre sayones crueles, desatentos, al hijo que quería,

pálido, sudoroso que ya inerte bajo la cruz yacía,

marcándose en su faz la cruda muerte?

¡Cuál su dolor sería

que al verlo de esta suerte,

en el suelo cayó desfallecida,

tanto que Marta la creyó sin vida!

Mas su hora no llegó,

que aun le restaba

pasar por un camino mas amargo,

mas penoso, mas largo,

por que yá escrito estaba

segun la profecia

que Jesus enclavado moriría.

Mas acaso la Madre lo ignoraba

y triste y quejumbrosa

cual una fiel esposa

en su fatal camino le seguia,

para beber el cáliz gota á gota

de amargura en el Golgotha

donde ya preparada vé la fosa.

Al oír el martillo

que las manos y pies le taladraban

y del leño el crugido,

cuando la cruz en alto levantaban,

cual tierno sauce herido

por rayo abrasador encandecido, así la triste madre

sintiendo que las fuerzas le faltaban

su auxilio le pidió al Eterno Padre

diciendo con acento compungido;

señor apure yo en mi desventura

con mi hijo este cáliz de amargura.

Otro dolor mayor, otro tormento la infeliz aguardaba,

y era el descendimiento

de un cuerpo que la vida le faltaba;

y viendolo en su seno

déscoyuntado, roto, en sangre lleno,

lágrimas no vertía;

mas su alma sufría

todo el martirio que Jesus pasara

desde Gtsemaí

(do por los hombres con fervor oraba

suplicando al Eterno

sus culpas perdonara

y sus almas librara del infierno)

hasta verlo encerrado

en el sepulcro, por guardias custodiado.....

Tus dolores Madre mia.

Lastiman mi corazon,

Sois indulgente, sois pia,

Por eso os ruego María

De mi tengais compasion.

J. C. y N.

En los primeros dias del mes de Marzo último han llegado á esta Ciudad desde el centro de los Pinares llamados de Soria, grandes piezas de madera en bastante número, para traviesas del ferrocarril de Madrid á Zaragoza que se halla en construccion. Esto que al parecer tiene apenas importancia y significacion, la tiene sin embargo bastante notable si se atiende á que las indicadas piezas han recorrido una línea de mas de siete leguas de estension, conducidas por la corriente de los rios Duero y Hebrillos; primer ejemplar de *transportes fluviales*, de que tenemos noticia en esta provincia. Este satisfactorio resultado, realizado á través de mil obstáculos é inconvenientes por efecto de las muchas presas que han tenido que salvarse, la imperfeccion é irregularidad de los cauces de dichos rios, se debe en gran parte á la actividad y genio emprendedor de los Sres. H. Perlado y compañía, contratistas de las referidas maderas, y á quienes nos hallamos en el caso de tributar nuestros sinceros elogios.

POR LO NO FIRMADO, *Francisco P. Rioja*

Editor responsable.

SORIA.—1860.—Imprenta de D. Francisco P. Rioja.

SECCION DE ANUNCIOS.

BIENES NACIONALES.

Fincas rústicas de mayor cuantía que la Comisión principal de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia, saca á pública licitación para el día 16 del presente mes de Abril.

	Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion
Un monte de Encina y chaparra llamado carrascal de los propios del pueblo de San Leonardo que radica en su término.	38,650	32,400
Otro id. de id. y carrasca, llamado Corlada de los propios de Sta. María de las Hoyas y radica en término del mismo pueblo.	22,740	2,015
Otro id. carrascal y chaparra de los propios de Espejon y término del mismo pueblo.	30,042	26,550
Otro id. carrascal llamado Cuesta Galindo, término de Hoz de Arriba.	25,460	22,860
Otro id. llamado Cuesta Quemada, término de Montejo de Licerias.	75,650	66,825
Otro id. de Arneba. id. de Berzosa.	84,620	84,375
Otro id. término de Casarejos.	28,640	25,650
Otro id. llamado la Muela término de Bocigas.	49,670	50,175

Fincas urbanas en segunda subasta para el día 14 del presente mes, por no haber tenido efecto el primer remate por falta de licitadores.

Pueblos donde radican	Clase de las fincas.	Su procedencia.	Importe rs. vn.
-----------------------	----------------------	-----------------	-----------------

PROPIOS.

Gómara.	Una casa-posada.	Propios de Gómara.	8460 capitalizacion
Id.	Otra casa.	Id. de id.	4356 tasacion.
Id.	Un horno de pan cocer.	Id. de id.	2100 id.
Cihuela.	Otro id.	Id. de Cihuela.	2000 id.
Reznos.	Otro id.	Id. de Reznos.	2200 id.

BENEFICENCIA.

Gómara.	Una casa.	Hospital de Gómara.	577,50 capitaliz.
Id.	Otra id.	Id. de id.	2311,25 id.
Mazateron.	Otra id.	Id. de Soria.	1296 id.

EL AVISADOR NUMANTINO.

Revista semanal de intereses morales y materiales de la provincia de Soria.

Se publica en esta ciudad los Domingos de cada semana en un pliego papel marea doble de ocho planas á dos columnas de buena impresion.

El precio de suscripcion tanto en esta Capital como fuera de ella franco el porte, es el de ocho reales el trimestre.

Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja y en las Provincias en las principales Librerias.